

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3399 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007408

Señores
Fernando Arturo Soler Lopez

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “FUENTE DE SODAS Y BEBIDAS CALIENTES - DOSIFICADOR MEZCLADOR GASIFICADOR CALENTADOR O ENFRIADOR Y DISPENSADOR DE BEBIDAS- CON PAGO Y SEGUIMIENTO A INVENTARIOS EN LÍNEA”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de necesidad de implementar un sistema de dispensador de bebidas, que sea automatizado y permita desarrollar variedad en las bebidas dependiendo del gusto de las personas, cambiando el modelo cotidiano que es la venta de bebidas de gaseosas o jugos embotellados.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de fuente de sodas y bebidas calientes, con pago y seguimiento a inventarios en línea, es una máquina expendedora de bebidas que cuenta con un sistema de pedidos automatizado, la cual utiliza un entorno virtual en donde el usuario primero selecciona el tipo de ingredientes que quiere obtener en su bebida, y luego procede a realizar el pago usando medios electrónicos. Después se genera un código QR que debe ser presentado en la máquina expendedora, y esta procesa el pedido para mezclar los ingredientes de acuerdo con el requerimiento del usuario hasta hacerlo homogéneo, y posteriormente servirlo.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 29 de mayo de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 1 y 5 se refieren a: “una bomba L para fluido no viscoso”, Sin embargo, no es claro a qué se refiere el solicitante al mencionar L cuando se refiere a la bomba. Se sugiere hacer la respectiva aclaración.

Oficio N° 3399 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007408

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2011181417	“Method and apparatus for beverage dispensing”	28 de julio de 2011
D2	US2013062366	“Beverage Maker”	14 de marzo de 2013

D1¹ divulga un dispensador de bebidas que incluye un recipiente de concentrado acoplado a un conector. El conector acopla gas al recipiente de concentrado y acopla el concentrado desde el recipiente a una válvula dispensadora. Una unidad combinada de carbonatación y refrigeración produce refrescos fríos y proporciona enfriamiento para las líneas de concentrado y para la línea de agua. (Resumen).

D2² divulga un dispositivo para dispensar porciones individuales de una bebida fría, ya sea que tiene una unidad de refrigeración para enfriar la bebida o una jarra extraíble que se puede colocar en un refrigerador. En el soporte cabe un cartucho de bebida desechable especial o una bolsa para bebida. Este cartucho o bolsa puede tener sellos o diafragmas rompibles por presión y contener concentrado de bebida. Un mecanismo dispensador ejerce presión sobre el cartucho o la bolsa para romper el sello o diafragma rompible por presión para descargar el concentrado en una estructura de mezcla. La estructura de mezcla también recibe líquido enfriado desde la unidad de refrigeración o la jarra, y asegura que el concentrado se mezcle con el líquido sin entrar en contacto con las paredes de la estructura de mezcla. (Referencia).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0007408 del 29 de mayo de 2022) se refiere a: “El sistema de fuente de sodas y bebidas calientes, con pago y seguimiento a inventarios en línea (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
----------------------------	----	----

¹<https://patents.google.com/patent/US20110181417A1/en?q=US2011181417>

²<https://patents.google.com/patent/US20130062366A1/en?q=US2013062366>

Oficio N° 3399 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007408

El sistema de fuente de sodas y bebidas calientes, con pago y seguimiento a inventarios en línea CARACTERIZADO por:	Un dispensador de bebidas. (Reiv. 1).	Máquina de bebidas. (Título).
Unos tanques principales (15).	Contenedor 28 (Párr. 0039).	Contenedor de líquido 210. (Párr. 0107).
Unos tanques de refuerzo (13) ubicados en la parte superior de la máquina.	Contenedores 26 y 30 (Párr. 0039).	Contenedor aislado de líquido 290. (Párr. 0107).
Un tanque de complementos (8) que está sobre un amarre tipo U (9).	Contenedores de sabor extra 32, 34 y 36. (Párr. 0041). Amarres en U para soportar tanques en dispensadores de bebida es ampliamente conocidos en el estado de la técnica. Por lo tanto, esta característica es afectada el ser una divulgación implícita.	Cartucho dispensador de bebidas desechable 110. (Párr. 0108). Amarres en U para soportar tanques en dispensadores de bebida es ampliamente conocidos en el estado de la técnica. Por lo tanto, esta característica es afectada el ser una divulgación implícita.
Una bomba en L para fluido no viscoso (11).	Bomba de agua 42. (Párr. 0042).	Bomba de líquido 245. (Párr. 0107).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: La figura 3 enseña los contenedores 26, 28 y 30 sobre un colector 48 que tiene una forma general de prisma rectangular, y en donde dichos contenedores de conectan a la cara superior de dicho colector (Fig. 3).
- Reivindicación 5: Bomba de agua 42. (Fig. 2, Párr. 0042).
- Reivindicaciones 6 y 7: Conjunto de bandeja de inmersión 20. (Fig. 2, Párr. 0039).

Adicionalmente, bases unidas en la parte superior a un tanque de complementos, que está sobre un amarre tipo U y a un acople tipo hembra es ampliamente conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 4 es afectada el ser una divulgación implícita.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2011181417	1 a 3 y 5 a 7	Novedad
D2	US2013062366	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma,



Oficio N° 3399 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007408

deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 3399 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007408

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0007408		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
29/05/2022							X		
Solicitante									
FERNANDO ARTURO SOLER LOPEZ									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 7
Palabras clave utilizadas	Dispenser, maker, beverage, soda, liquid, pump, container.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47J 31/02, A47J 31/06, A47J 31/44, G08B 13/14, G07F 9/00, A47K 5/12, G07F 7/00, G07F 13/06, G07F 17/32, B67D 1/04, B67D 3/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO10149393	20/10/2011	-	-	A
Patbase	US2013062366	14/03/2013	1	Párr. 0107; Párr. 0108	X
	US2021138415	13/05/2021	-	-	A
	US2023063855	2/03/2023	-	-	T
Espacenet	US2011181417	28/07/2011	1 a 3 y 5 a 7	Párr. 0039; Párr. 0041; Párr. 0042	X
	US2008116225	22/05/2008	-	-	A
Google Patents	AU2015343718	24/06/2021	-	-	A

⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	

⁽²⁾ Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.

Oficio N° 3399 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007408

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 8/02/2024

